PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.... 36 ptas. año
Particulares y colectividades 40 »
Número suelto, dentro de su año... 0,50 ptas.
de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe

dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
Administración Provincial	Anuncios Oficiales
Gobierno civil de Santander Circular n.º 70. Sobre el levantamiento de la veda de la caza en esta provincia 834	Jefatura de Obras Públicas de Santander. 834. Ministerio de Agricultura
Circular n.º 71. Transcribiendo una Orden	Anuncios de Subastas
de la Presidencia sobre el retraso de la hora	Ayuntamiento de Santander
"Boletín Oficial del Estado" Ministerio de Industria y Comercio	Administración de Justicia
Orden de 31 de agosto de 1946, por la que	Providencias judiciales
se hace extensivo a los pescadores y sus	Administración Municipal
familiares el racionamiento comple- mentario de pan dispuesto en la Orden de 16 de agosto del mismo año	Ayuntamientos de: Santander y Torrela- vega

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Secretaría General

. CIRCULAR NUMERO 70

Para general conocimiento, se advierte que, a partir del próximo día 15 de los corrientes, queda levantada la veda de la caza en esta provincia, excepto para liebres, perdices y caza mayor, que, por reciente disposición ministerial, ha sido prolongada hasta el día 11 de octubre próximo.

Todos los agentes de mi autoridad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto, persiguiendo a los infractores y poniéndolos a disposición de las autorida-

des competentes.

Santander, 9 de septiembre de 1946.

1488

EL GOBERNADOR CIVIL, JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 71

Dispuesto por la Superioridad el retraso de la hora, se transcribe la Orden de 4 de los corrientes, cuya

parte dispositiva dice así:

"La duración legal del día 28 de septiembre en curso será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 29 se retrasarán hasta las veinticuatro, para comenzar las cero horas del indicado día 29 de septiembre."

Lo que se hace público para general conocimiento

y efectos consiguientes.

Santander a 10 de septiembre de 1946. 1490

EL GOBERNADOR CIVIL, JOAQUIN REGUERA SEVILLA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Sustituído por la Orden de este Departamento ministerial de 16 del actual el beneficio de primas para artículos de primera necesidad por el suministro de una ración complementaria de pan, se considera justo y conveniente hacer extensivos los beneficios que de dicha disposición se deducen a los pescadores, sector económico que constituye una importantísima fuente de producción a efectos del abastecimiento nacional, y cuya dureza y trabajo aconseja participe en el citado beneficio.

En consecuencia, este Ministerio se ha servido disponer:

- 1.º A partir de 1.º de septiembre próximo, se hace extensivo a los pescadores y sus familiares lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de agosto del año actual sobre racionamiento complementario de pan, en la cuantía y condiciones que la referida. disposición determina.
- 2.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se dictarán las normas correspondientes para la ejecución de cuanto se dispone en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1946.—Suanzes. Ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 de septiembre de 1946).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE - SANTANDER

Carreteras.-Reparación

Recibidas definitivamente las obras por contrata de reparación del firme con macadam ordinario del C. N. de León a Santander, kilómetros 443 y 442 de la de Palencia a Tinamayor; C. N. de León a Santander, kilómetros 2 y 3 de la de Potes a Santa Marina de Valdeón; C. L. de Ojedo a Riaño, kilómetros 2 y 3; C. C. de Burgos a Potes, en sus kilómetros 408, 407 y 406 de la de Palencia a Tinamayor, y C. C. de Reinosa a Cabezón de la Sal, kilótros 5, 6, 7, 8 y 45, de que es contratista don Segundo Eguía Balbontín, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Rea! orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que los señores alcaldes de Cabezón de Liébana, Potes, Peñamellera, Noja, Hermandad de

M.E.C.D. 2016

Campóo de Suso y Ruente, en cuyos términos municipales, se han ejecutado las obras, remitan ā esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remiten las indicadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 3 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro de Ausorena. 1467

Derechos de inserción: 53,50 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA-

Patata de siembra

Campaña 1946-47

De conformidad con las instrucciones al efecto dictadas por el

Servicio Nacional de la Patata de Siembra en esta provincia y variedades autorizadas para la próxima campaña, serán las siguientes:

Zona de primera clase.—La comprendida por los pueblos de Renedo de Bricia, Espinosa de Bricia, Villota, Villamoñico, Rebollar, Rocamundo, Montecillo, Revelillas, Loma Somera, Bustillo del Monte, Sobrepenilla y Sobrepeña, pertenecientes al término municipal de Valderredible, y los de Arcear y Reocín de los Molinos, del término municipal de Valdeprado.

Zona de segunda clase. — Com-prende los restantes pueblos de los términos municipales de Valderredible y Valdeprado y los pueblos pertenecientes al término municipal de Hermandad de Campóo de Suso que siguen: Entrambasaguas, Abiada, Argüeso, La Hoz de Abiada, Camino, Lamiña, La Lomba, La Población, Naveda, Proaño, Villacantid, Villar de Campo, Mazandrero, Soano y Barrio.

Zona de tercera clase.—Abarca los restantes pueblos del término de Hermandad de Campóo de Suso y todos los términos municipales de Valdeolea, Enmedio, Reinosa, Campóo de Yuso y Las Rozas de Valdearroyo.

Las variedades de patata cuyo cultivo y calificación de "autorizada para siembra" han sido aceptadas por el Servicio Nacional, son

las que siguen:

Variedad de Riñón.—De carne amarillenta y piel éncarnada, lisa y fina; tubérculos con ojos poco profundos, de forma arriñonada y peso pocas veces superior a los 200

Variedad blanca de torta o de manteca.—En sus dos variedades de mata alta y mata-baja, piet áspera y blanco amarillento, carne blanca, tubérculos con ojos profundos, forma redondeada con lóbulos salientes, tamaño y peso, en general, superior a los 180 ó 200 gramos.

Variedad tomatera. — De carne blanca y manchas rosadas, piel rojo vinoso, tremesina, de calidad inferior, tubérculos pequeños, ojos poco profundos y peso rara vez superior a los 150 gramos.

Variedad alemana.—Procedentes de la multiplicación de variedades distribuídas por esta Jefatura.

Las condiciones que ha de reunir la patata para ser considerada con la calificación de "autorizada" son las que siguen:

a) Tener un peso no inferior à 30 gramos ni superior a los 180 gramos, tanto para la variedad de riñón como para las blancas de la torta, tomatera y alemana.

b) Estar exentas de aparentes manifestaciones de enfermedades secundarias, mildeu, podredumbre, etcétera, así como de tubérculos dañados por animales o herramientas, v de tubérculos extraños a la variedad en proporción superior a 5 tubérculos por cada 100.

c) Estar envasada y precintada, conteniendo en el interior del envase una etiqueta con el rótulo "patata autorizada para la siembra", con indicación de variedad y origen, y al exterior del envase otra etiqueta, con el rótulo de "patata autorizada para la siembra", e indicación de la variedad.

Los sobreprecios que disfrutarán estas patatas en la presente campaña serán: variedad blanca y de riñón: zona primera, 0,22 pesetas kilo: zona segunda, 0,17, y zona tercera, 0,12 pesetas kilo. La variedad

tomatera, en cualquier zona, tendrá un sobreprecio de 0,17 pesetas kilo sobre el de consumo.

Todos los agricultores productores de patata que tengan enclavados sus cultivos en algunas de las zonas de producción antes señaladas, formularán antes del próximo día 15 de octubre, ante la presidencia de la Junta local administrativa de su demarcación, declaración jurada, ajustada al modelo que a continuación se inserta:

Declaración de cosecha de patata autorizada para siembra obtenida

Término municipal de ..., pueblo de ... Don ..., vecino de ..., ante la presidencia de la Junta administrativa local, comparece y manifiesta; Que en su almacén, situado en ..., posee ... kilogramos de patata cosechada en las fincas que relaciona; reuniendo, a su juicio, las condiciones precisas para ser-calificada por la Jefatura Agronómica como autorizada para la siembra, realiza en dicho acto la declaración de cosecha y oferta, a efectos de que sea admitida como de siembra.

En ...a ... de ... de 1946. El productor,

Situación de la parcela ..., superficie: hectáreas o carros ..., clase de patata ..., cantidad probable ..., clasificación de la parcela ...; suma total

Los presidentes de las Juntas vecinales, del 15 al 20 del referido mes de octubre remitirán a esta Jefatura el resumen de las declaraciones de oferta de la patata de semilla efectuadas por los productores de su término, convenientemente clasificadas por variedades y ajustada su relación al impreso que al efecto facilitará esta Jefatura Agronómica.

Se encarece máxima puntualidad en el cumplimiento de las presentes normas, ya que la Jefatura Agronómica, inexcusablemente, el próximo día 20 de octubre ha de remitir a la Jefatura del Servició Nacional de la patata de siembra la estadística de posibilidades de semilla de cada variedad, sin perjuicio de que se conceda un plazo de un mes para que los productores puedan efectuar las rectificaciones que durante la recolección se hayan producido.

Dehemos hacer constar que, una vez terminado dicho plazo de rectificación en 20 de noviembre último, únicamente los agricultores inscritos, y por las cantidades de pa-

tata declarada, se podrá solicitar guía para el transporte.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los productores de patata de siembra y Juntas locales administrativas.

Santander, 7 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe. 1482

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Habiendo quedado desiertos en la subasta celebrada el día 3 de septembre de 1943 los lotes números 24, 25, 26, 29 y 30, esta Alcaldía hace público que a las diez horas del día dieciséis de octubre próximo se celebrará la subasta de estos solares de la propiedad municipal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares declarados desiertos en la subasta de 3 de septiembre de 1943; números 24-29, 25-30 y 26 de la manzana número XXXVI, señalados con los números de parcela 215-16 y 223-24, 217-18 y 225-26 y 218-19 del plano de reparcelación que responden a los siguientes linderos y descripción:

Lote número 24-29.—Un solar de forma trapecial, señalado con los números 215-16 y 223-24 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 838,24 metros cuadrados, incluída la correspondiente a patio común de manzana, que asciende a 142,20 metros cuadrados, sobre el que tendrán los derechos inherentes a todos los servicios los lotes números 23-24-29, 25-30, 26, 28 y 31, y que linda: al Norte, con la calle de Cádiz; al Sur, con la Avenida de Calderón de la Barca; al Este, con los lotes números 25 y 30, parcelas números 217 y 225, y al. Oeste, con los lotes números 23 y 28. propiedad de doña Angela Zorrilla San Martín y doña Concepción Martinez Zorrilla y de don Juan José, don Bernardo, doña Agustina, don Angel y doña María Natividad-Cano Sáinz Trápaga. Tipo de lici-Tación, 725 pesetas el metro cuadradó.

Lote número 25-30.—Un solar que adopta forma trapecial, señalado com los números 217-18 y 225-26 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 771.05 me-

tros cuadrados, incluída la correspondiente a patio común de manzana, que asciende a 187,20 metros cuadrados, sobre el que tendrán los derechos inherentes a todos los servicios los lotes números 23, 24-29, 25-30, 26, 28 y 31, y que linda: al Norte, con la calle de Cádiz; al Sur, con la Avenida de Calderón de la Barca; al Este, con los lotes números 26 y 31, éste propiedad de don José Cabrero Mons, y al Oeste, con el lote número 24-29. Tipo de licitación, 725 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 26.—Un solar de forma trapecial, señalado con el número 218-19 del plano de reparcelación; con una extensión superficial de 327 metros cuadrados, de los que corresponden 20 metros cuadrados a patio común de manzana, sobre el que tendrán los derechos inherentes a fodos los servicios los lotes números 23, 24-29, 25-30, 26, 28 y 31, y que linda: al Norte, con la calle de Cádiz; al Sur, con el lote número 31, propiedad de don José Cabrero Mons; al Este, con el lote número 27, propiedad de don Angel Fernúndez Maza, y al Oeste, con el lote número 25-30. Tipo de licitación, 075 pesetas el metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregarán a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número doce, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo las condiciones octava y duodécima, que quedan redactadas en la siguiente forma:

"Octava. Verificada la lectura de todos los pliegos presentados, la Presidencia adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa, sin tener para nada en cuenta los derechos de tanteo, a que se refería la condición octava objeto de modificación, en consideración a que los tanteantes decayeron en su derecho al no ejercitar éste en la subasta ya celebrada.

Doceava. La adjudicación desnitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término

de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del vator del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fue originado por causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematan-

Santander, 10 de septiembre de 1946.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 182,25 pts.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de construcción y explotación.-Créditos, contabilidad y subastas

Hasta las trece horas del día 14 de septiembre próximo se admitirán en la Sección de Contrucción y explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Espinilla a Piedras Luengas (C. C. de Reinosa a Potes), trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.842.987,48, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintitrés meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 32.644,85.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de cambio y bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual preció, desechándose, desde luego, la que no venga con

este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del-mismo Real Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El director general, P. D., Luis C. de Rodas.

Derechos de inserción: 87,25 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales

Don Luis Tejuca del Cueto, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de doña Adelaida Usabiaga. Echevarría, promovido por doña Natividad Landera Usabiaga, convenientemente asistida por su esposo, don Manuel Amallo, vecinos de Guriezo, pretendiendo se declare herederos a los siguientes:

Hermanas de doble vinculo de la causante

Doña Eduarda Usabiaga Echevarría.

Doña Ramona Usabiaga Echevarría.

Doña Aurora Usabiaga Echevarría.

Doña Timotea Usabiaga Echevarria.

Sobrinos carnales de la causante Doña Natividad Landera Usabiaga. Don Benigno Leonardo Landera Usabiaga.

Don Ismael Daniel Landera Usa-

biaga.

Don Antonio Usabiaga Guevara.

Dona Ana Usabiaga Guevara.

Don Felipe Usabiaga Guevara.

Doña Aurora Usabiaga Guevara.

Lo que se pone en general conociimento, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Castro Urdiales a 4 de septiembre de 1946.—El juez, Luis Tejuca del Cueto.—P. S. M., Esteban Elzaurdi.

Derechos de inserción: 62,25 ptas.

Marcelino Cuevas Lavín, hijo de Marcelino y de Jovita, natural de Santander, de estado soltero, profesión ayudante-montador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, a quien se le instruye expediente judicial número 593-46 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinticinco días ante el alférez juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi número 23 (Colectora A-2), don Ramón Paredes Ureta bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, interesando de los agentes de la autoridad, caso de ser hallado el mismo, sea detenido y conducido a mi presencia.

Colectora A-2, 7 de septiembre de 1946.—El alférez juez instructor, Ramón Paredes. 1492

Don Gerardo Castillo Ortiz, juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido,

Por el presente edicto se hace saber a don Jesús San Martín Movellán; que vivió en Santander. calle Cuesta de la Atalaya, 17, 1.°, de donde dijeron haberse trasladado a Barcelona, calle de Viladomat, 4, donde tampoco ha sido hallado, que por auto fecha 21 de mayo último ha sido declarado concluso el sumario seguido en este Juzgado con el número 30 de 1944 contra Ricardo Garcia Gordillo sobre lesiones por accidente, y en el cual fué declarado responsable tercero civilmente dicho señor San Martín, a quien se emplaza para que dentro del térmi-

no de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander, a fin de hacer uso del derecho que creyere le asiste.

Dado en Laredo a 4 de septiembre de 1946.—El juez, Gerardo Castillo. D. S. O., P. H., Isidro Sorli. 1475

Don Enrique García Sánchez, juez: de instrucción de Torrelavega,

Por el presente se llama y cita a Arcadia Arce Calzada y Vicenta Fadrique Fadrique, así como al dueño de la casa en la que las mismas servían en Suances, señor Saracibar, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, a los fines de ser oídos; advirtiéndoles de las responsabilidades de Ley, de no comparecer.

Torrelavega, 6 de septiembre de 1946.—Enrique García Sánchez.-El secretario, José F. Díaz. 1481

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1945:

Sesión del dia 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Agradecer, de oficio, a los herederos de don Severiano Gómez y Gómez las facilidades concedidas a esta Corporación para la cancelación de una hipoteca.

Desestimar una instancia suscrita por los oficiales administrativos de este Ayuntamiento solicitando la retroactividad al primero de enero del año en curso del aumento de sueldo que recientemente les ha sido concedido.

Aceptar la cesión hecha a este Ayuntamiento por el Ministerio de Obras Públicas de una parcela de terreno situada entre las calles de Cádiz y Calderón de la Barca, con destino al emplazamiento de la Estación de Autobuses.

Designar al personal facultativo que ha de practicar el reconocimiento y vacunación de los mozos incluídos en el alistamiento correspondiente al reemplazo de 1946.

Adherirse a la iniciativa comunicada por el Ayuntamiento de Madrid para elevar a S. E. el Jefe del Estado el reconocimiento por la con-

tinua protección dedicada a las Corporaciones municipales, y que ha culminado con la aprobación por las Cortes de la Ley de Bases de Régimen Local.

Prestar su aprobación a un oficio del señor ingeniero jefe de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, y, en su consecuencia, ceder los terrenos necesarios para ejecución del proyecto de desviación de la calle de Castilla, redactado por el ingeniero de Caminos don Joaquín Bellido Alonso.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. proponiendo se cursen órdenes a la Jefatura de Rentas y exacciones para que en lo sucesivo se giren los arbitrios o derechos tasas por frutas y carnes con arreglo a las normas que figurarán

en dicha moción.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del interior y del ensanche para satisfacer las

obligaciones del mes de agosto y анteriores.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento que interesa don Pedro Pacheco Viar para el pago de la cuota que adeuda por el concepto de apertura.

Autorizando aperturas, transpasos, traslados, etc., etc., a doña Angela Fernández Sáiz, Luis Merino Pérez, Nicolás Gómez Samaniego, José Manuel Angulo Ruiz, Vicente Calleja Merino, Valeriano Martínez Sierra, Leopoldo Villar Pardo, María Pormentín del Callejo, Fernando Palacios Serna y José de la Lastra.

Denegar la autorización solicitada por den Angel Gutiérrez Güemes para proceder a la apertura de un almacén de tripas en Calzadas Altas, número 51.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 7 de junio próximo pasado, por el que se autorizó a doña Lucina Fernández para la ampliación de un puesto de frutas a confitería y huevería en Santa Lucia, número 23.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 23 de noviembre del pasado año de 1944 en el sentido de que se autorice a don Manuel Díaz Fernández para la reinstalación de maquinaria en su taller de tintorería.

Acceder a lo solicitado por doña Francisco Cárcamo Pérez y don Clemente Pérez Monreal para que, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1944, se les haga la bonificación del 90 por 100 de los arbitrios que les fueron señalados por la construcción de una casa de vecindad en la calle de Los Acevedos.

Autorizando a don Lucas San Martín Camus para elevar un piso sobre una casa en construcción en la calle de Juan de Alvear.

Autorizando a don Orestes Cendrero Curiel para construir los edificios en los lotes 16, 17 y 18 de la Ciudad Jardín.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo doña Elisa Varillas Barroso, a favor del señor alcalde del Ayuntamiento de Santander, para el Instituto Nacional de Previsión, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 38-C en la subasta del 29 de enero.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don César Illera Camino, como apoderado de don Augusto y doña Berta Perogordo Losada, a favor del Ayuntamiento de Santander, para el Instituto Nacional de Previsión, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 39-B en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo doña Dolores Pérez Villanueva, como gerente de la sociedad colectiva Socorro y Dolores Pérez Villanueva, a favor de don Federico Cabrillo Vázquez, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 40-A en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Francisco Zamanillo Sáinz a favor del Ayuntamiento de Santander, para el Instituto Nacional de Previsión, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación previsional de los lotes números 41-F y 42-J en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Ceferino Damián Casanueva Fernández a favor del Avuntamiento de Santander, para el Instituto Nacional de Previsión, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación pro-

ME.C.D. 2015

visional del lote número 43-I en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo Sor Concepción de Leniz Leániz Arrieta, superiora del Colegio de Enseñanza de la Purísima Concepción, en nombre de la Congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, a favor del Ayuntamiento de Santander, para el Instituto Nacional de Previsión, y a don Federico Cabrillo Vázquez los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 44-H en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo Sor Concepción de Leniz Leániz Arrieta, superiora del Colegio de Enseñanza de la Purísima Concepción a favor de don Federico Cabrillo Vázquez los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 45-G en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Josá María Láinz Ribalaygua a favor de don Federico Cabrillo Vázquez los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 46-E en la subasta celebrada el día 29 de enero último.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Federico Cabrillo Vázquez a favor de don Jenaro, don Angel y don Belisario Fernández Lezcano, herederos de doña María Lezcano, una parcela de terreno que ha de segregarse de la que le fué adjudicada a dicho señor, con una superficie de 195,30 metros cuadrados.

Aceptar el precio señalado al terreno adjudicado al Instituto Nacional de Previsión.

Adiudicar definitivamente, con arreglo a las condiciones de subasta. al Instituto Nacional de Previsión diversos lotes de la manzana XXV, subastados el día 29 de enero último.

Adiudicar definitivamente, en las condiciones de subasta, a don Federico Cabrillo Vázquez diversos lotes de la manzana XXV, subastados el día 29 de enero último.

Adiudicar definitivamente, en las condiciones de subasta, a don Jenaro, don Angel v don Belisario Fernández Lezcano diversos lotes de la manzana número XXV, subastados el día 29 de enero último.

Pasar a la Comisión de Personal,

para su estudio, una moción firmada por varios señores concejales proponiendo sean modificadas las actuales disposiciones establecidas en los Reglamentos vigentes en cuanto a jubilaciones y haber pasivo de los funcionarios municipales.

Sesión del dia 9

- Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción del concejal don Regino Mateo de Celis proponiendo que, con ocasión de la conmemoración del Día de los Caídos, se celebre un sufragio por las almas de los que fueron concejales don Herminio Villegas, don Francisco González Camino y don Roberto Bustamante Hereña, y sean esculpidos sus nombres en el Salón de sesiones.

A djudicar definitivamente el servicio de instalación de un bar en el Campo de Polo de La Magdalena con motivo del Concurso Hípico a don Félix Sánchez Ocáriz.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo la cuarta distribución parcial de la cantidad consignada en presupuesto, para dichas atenciones.

Concediendo la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar las bases del concierto que ha de celebrarse con la S. As Cervezas de Santander para el pago del arbitrio correspondiente a lo elaborado y destinado a consumo local.

Aprobar las bases del concierto/ que ha de celebrarse con el Gremio de Fabricantes de Licores, de esta ciudad, para el pago del arbitrio correspondiente a lo elaborado con destino al consumo local.

Autorizando-apertura, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Domingo Pinilla Miñana, don Francisco Sopelana y Sopelana, don Redro Villegas Blanco, doña Isabel Alciturri, don Gregorio Cos Capdevilla, don Santiago Such González, don Antonio Tazón Bezanilla, doña Concepción Puente García, don Leopoldo Gutiérrez Pardo, don Servando Vélez Ruiz, don Jenaro Fernández Gómez, don Francisco Rivero Solozábal, don Karel Illum, don Germán Irún Pérez, Sociedad Monobra, S. L.; Organización Todo, Organización Todo, Ruiz y Fernández; e hijo de Crisanto Jacintor Alonso.

Autorizando a don Filomeno San

Emeterio González para la elevación de un piso sobre una casa de su propiedad en la ladera Norte de la carretera de Cazoña.

Autorizando a don Agustín Salcines para reconstruir un edificio destinado a almacén en el barrio de La Albericia.

Autorizando a don Cándido Calderón para construir una casita de familia en Peñacastillo.

Autorizando a don José Quintana Amillategui para construir una casa de vecindad en la manzana VIII, lote número 64, de la zona siniestrada.

Acceder a lo solicitado por don Gabino del Castillo García, en representación del Banco de Santander, para que se dé por retirado el proyecto presentado para reformar la planta baja de la casa números 2 y 4 de la calle de Amós de Escalante.

Accediendo a lo solicitado por don Sigifredo González San Emeterio para que se dé por retirado el proyecto que tiene presentado para construir una casa-vivienda en la Bajada al Prado de San Roque.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia los destacados periodistas santanderinos don José Simón Cabarga y don Victor de la Serna Espina por la redacción y publicación de diversos artículos sobre nuestra ciudad en el diario de Madrid "Informaciones".

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el comandante de Caballería don Rafael Pombo por su contribución personal en la organización del Concurso Hípico.

Sesion del dia 17

Aprobar el acta de la sesión an-

Que se libre por la oficina interventora la cantidad de 142,40 pesetas, por el concepto de derechos reales, correspondiente al ejercicio de 1939, a nombre de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Acceder a la petición instada por la Junta provincial de Fomento Per cuario solicitando la donación de un trofeo con destino al Concurs provincial de Ganados.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se reconozca al cabo de la Limpieza Pública jubilado don Enrique Ortiz Solana el derecho a percibir su haber de jubilación desde el 17 de agosto de 1944.

Adjudicar definitivamente, en las condiciones de subasta, a D. Eduardo, don Luis, don Rudesindo, doña Matilde y don Jesús Lostal Gutiérrez el lote número 76 de la zona siniestrada, subastado el día 5 de abril último.

Adjudicar definitivamente, en las condiciones de subasta, a D. Eduardo, don Luis, don Rudesindo, doña Matilde y don Jesús Lostal Gutiérrez el lote número 77 de la zona siniestrada, subastado el día 5 de abril áltimo.

Adjactear definitivamente, en las condiciones de subasta, a D. Eduardo Pérez del Molino, como gerente de E. Pérez del Molino, S. A., el lote número 79 de la zona siniestrada, subastado el día 5 de abril último.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se desestime, por inaceptable, el precio propuesto por los propietarios de la finca señalada con el número 73 del plano parcelario, solar sobre el que estuvo edificada la casa número 4 de la calle de San José, y se proceda a formar por el Ayuntamiento la hoja de aprecio correspondiente.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, un oficio de la Delegación provincial de Ex Cautivos solicitando un donativo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio próximo pasado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Aquietarse con la resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, no prestando su aprobación a la Ordenanza formulada por este Ayuntamiento para establecer el Seguro obligatorio contra el decomiso de carnes.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por doña Dolores Gómez Fernández para el pago de la cuota que adeuda por el concepto de apertura.

Acceder a la pretensión instada por la Comunidad de PP. Capuchinos solicitando la anulación de varios recchos por el concepto de solares sin edificar.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía sometiendo a la aprobación municipal los documentos que han de regular la percepción de las contripuciones especiales exigibles con metivo de las obras de urbanización de la calle de La Esperanza y Estalantes.

Accediendo a le solicitado por don Tomás Rodríguez Argüelles y doña Felisa Alvarez López para que les sea abanado el importe de una faja de temeno que les fué expropiado con motivo de las alineaciones vertica das en el callejón de la calle dei Monte.

Autorizando à don José Arambarri para construir una casa de familia en las cercanías de las calles del Sol y San Simón.

Pasar a la Comisión de Reconstrucción varios dictámenes de la Ponencia de Obras proponiendo se autoricen la construcción de edificios a D. Jesús López Bárcena, don Gregorio Cos Capdevilla y don Clemente López, don Pablo Platón y don Lucas Rueda.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, don Alberto Abascal Ruiz, una licencia de un mes.

Acceder a lo solicitado por la Excelentísima Diputación provincial para la instalación de tribunas y acotamiento de los terrenos necesarios para la celebración del Gran Certamen Folklórico próximo a celebrarse.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del excelentísimo señor Gobernador militar de esta plaza, al objeto de que, con vista del inventario del patrimonio municipal, se informe acerca de los locales de la pertenencia municipal que puedan ser destinados a la instalación de los Juzgados militares.

Con vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica municipal, se acordó la no procedencia del abono de plus de cargas familiares a los obreros al servicio de la Corporación.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo, entre otros extremos, se adopte el acuerdo de permutar la parcela número 87, adjudicada a don Jesús López Bárcena, por la número 160, lote número 20, de la propiedad municipal.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la ampliación del proyecto de construcción de viviendas ultrabaratas en La Albericia con una casita para el administrador de aquella Barriada.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto municipal del ensanche para las obras de relleno de la calle comprendida entre las parcelas números 2 y 3 del ensanche de Maliaño, declarando la urgencia de dichas obras.

Aprobar una moción de la Ponencia de Festejos dando cuenta del resultado económico de las Ferias de Santiago y proponiendo se conceda una gratificación al jefe del Negociado de Festejos, señor Novoa Villarroya, y otra al delineante de la Sección de Obras, señor Movellán.

Facultar a la Alcaldía para que proceda al señalamiento de la oportuna fecha para la práctica del deslinde de la finca propiedad de don Angel Illera Barbáchano denominada "El Polo Norte".

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a doña Avelina de la Cruz Gutiérrez y don Nicolás Serrano Renedo.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., etc., a doña Carmen Fernández Martínez, doña María Fernández Cagigas, don Vicente Gutiérrez Gómez, don Julio Gavela Gutiérrez, don Ramón del Barrio Gómez y don Jesús Sierra González, don Jerónimo Cayón Santos, don Manuel Martinez Pascual, don Pablo Vega de la Iglesia, don Ramón Blanchard, don Pablo Cañas del Val, don Darío Alonso Peña, don Maximino Calvo Quijano, don Isidro Maza Fernández, don Perfecto Ríos González, don Juan F. Figar Lafuente, don Mateo González Her-_ nández, don Pedro Camus Lastra, don Ramón Oreña Pellón, doña Berta Toledo Cusidor, Ruiz y Fernández, Construcciones y Contrataciones, S. L., don Julio Caballero y don José Luis Fernández del Castillo.

Autorizando a don Faustino López Muñoz para construir un garaje y sobre él una vivienda en la carretera del Faro de Cabo Mayor.

Autorizando a don Francisco Ajenjo Manzanedo para elevar trespisos y repartir el primero, que estaba destinado a almacén, sobre un edificio en construcción en la calle del Tres de Noviembre.

M.E.C.D. 2015

Autorizando a don Francisco Merino Toca para construir una casita de familia obrera en el pueblo de Monte, barrio de Aviche.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder un expresivo voto de gracias al jefe de Contabilidad don Francisco Arturo de la Vega Portilla, así como al señor secretario particular de la Alcaldía, don Salvador Suárez, y la funcionario adscrita a esta última dependencia, señorita Asunción Alvear, por su eficiente colaboración en la organización del Concurso Hípico.

A propuesta del señor Díaz de la Espina y Rodríguez Parets, se acuerda que por el señor interventor de estos fondos municipales se de cuenta detallada y por escrito de la situación exacta económica del municipio con relación—al último movimiento de fondos.

No acceder al abono de la subvención solicitada por la Diputación provincial para el Concurso provincial de Ganados, como tampoco a que corra a cargo de este Ayuntamiento el banquete oficial que se celebrará con este motivo, en consideración a la precaria situación económica de la Corporación.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, B. y T. sometiendo a la aprobación municipal las nuevas tarifas para coches taxímetros.

Pasar al señor aparejador municipal del interior un oficio de la Comandancia militar de Marina poniendo a disposición de este Ayuntamiento un puntal de hierro hallado en este puerto, a fin de que emita informe acerca del valor de repetido puntal.

Proveer, mediante concurso libre entre abogados en ejercicio, la plaza de letrado municipal vacante.

Proveer, mediante concurso, la plaza vacante de ingeniero industrial, jefe técnico del Servicio de la Limpieza Pública.

Sesión del dia 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del cabo jubilado de la Limpieza Pública don Enrique Ortiz Solano.

Ratificar la decisión adoptada por la Alcaldía concediendo a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. un donativo de ocho mil pesetas para la asistencia de Juven-

tudes Femeninas a los Albergues de Verano.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se acceda a lo solicitado por el contratista del Grupo de Viviendas Protegidas de la calle de Tantín, don Pedro Ruiz Martínez, para que le sea abonado el importe de las certificaciones de obras que realice con cargo al presupuesto extraordinario de reconstrucción, en tanto se formaliza la operación de préstamo con el-Instituto Nacional de la Vivienda.

Acceder a lo solicitado por don Jesús López Bárcena para disponer de la arena que este Ayuntamiento tiene depositada como relleno del parque cuya construcción se propone realizar en la Segunda Playa, a cambio de un viaje de arena por otro de tierra, facultándose ampliamente a la Alcaldía para fijar las condiciones de todo orden a que habrá de sujetarse la referida permuta de tierra por arena.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Teresa Jiménez Hierro, hija soltera del que fué músico jubilado de esta Corporación, la pensión anual reglamentaria.

Resolución del expediente de responsalibidad administrativa incoado al vigilante de Arbitrios don Ricardo Olavarría Blanco.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Acceder à lo solicitado por don Jesús López Bárcena, facultándose ampliamente a la Alcaldía para la aceptación de tres letras contra el Banco de Bilbao, en esta ciudad, por un total de 186.000 pesetas.

Santander, 17 de octubre de 1945. El secretario, Rafael de la Lastra.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Formalizadas las cuentas de presupuestos correspondientes a los ejercicios 1942, 1943, 1944 y 1945, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas en Intervención municipal por quince días, para que puedan ser examinadas, a efectos de reclamaciones, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar de su término.

Torrelavega, 5 de septiembre de 1946.—El alcalde, M. Urbina. 1473